



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Reposición Título Valor
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: James Morales Caicedo
Radicación: 2018-00195

Atendiendo los lineamientos dados por los arts. 75 y ss del C.G.P y teniendo en cuenta el memorial allegado donde se solicita reconocer personería jurídica al Doctor JAIME SALAZAR GRISALES como apoderado judicial de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para actuar dentro del proceso de la referencia. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase Personería jurídica para actuar en estas diligencias al Doctor JAIME SALAZAR GRISALES, identificado con C. C. No. 5.911.225 de Ibagué y T. P. No. 26503 del C. S. J. como apoderado judicial de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 31 de 2020.